

Arona, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Santa Cruz de Tenerife).

Arona, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 (Santa Cruz de Tenerife).

Arona, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 (Santa Cruz de Tenerife).

Arona, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 (Santa Cruz de Tenerife).

Arona, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 (Santa Cruz de Tenerife).

Arona, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 7 (Santa Cruz de Tenerife).

Benidorm, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 (Alicante).

Cerdanyola del Valles, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 (Barcelona).

Ceuta, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 (Ceuta).

El Prat de Llobregat, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Barcelona).

El Prat de Llobregat, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 (Barcelona).

El Prat de Llobregat, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 (Barcelona).

Figueres, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 (Girona).

Gava, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Barcelona).

Mahón, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Illes Balears).

Ourense, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Ourense).

Reus, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Tarragona).

Reus, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 (Tarragona).

Reus, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 (Tarragona).

San Bartolomé de Tirajana, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Las Palmas).

San Bartolomé de Tirajana, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Las Palmas).

San Bartolomé de Tirajana, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 (Las Palmas).

San Bartolomé de Tirajana, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 (Las Palmas).

San Bartolomé de Tirajana, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 (Las Palmas).

San Bartolomé de Tirajana, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 (Las Palmas).

San Bartolomé de Tirajana, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 7 (Las Palmas).

San Bartolomé de Tirajana, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 8 (Las Palmas).

Telde, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 (Las Palmas).

Torre Vieja, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 (Alicante).

Torre Vieja, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 (Alicante).

Terrassa, Juzgado de lo Penal n.º 2 (Barcelona).

Tortosa, Juzgado de lo Penal (Tarragona).

Barcelona, Juzgado de lo Social n.º 9 (Barcelona).

Barcelona, Juzgado de lo Social n.º 25 (Barcelona).

Ceuta, Juzgado de lo Social (Ceuta).

Santa Cruz de Tenerife, Juzgado de lo Social n.º 3 (Santa Cruz de Tenerife).

Barcelona, Juzgado de Vigilancia Penitenciaria n.º 4 (Barcelona).

Total plazas: 52.

9731 *ORDEN JUS/1456/2004, de 10 de mayo, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, este Ministerio ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la Categoría Segunda del indicado Cuerpo, que figuran en el Anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes Normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios Judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Se concede una plaza de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (C/ San Bernardo, n.º 21, 28015 Madrid), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las solicitudes se podrán presentar también a través de las Oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de esta Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de Mayo de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden 1825/2003, de 26 de junio), el Secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Vacantes ofertadas 2.ª Categoría

Las Palmas de Gran Canaria, Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia.

Valladolid, Sección Civil n.º 1 Audiencia Provincial (Valladolid).

Huelva, Sección Civil-Penal n.º 2 Audiencia Provincial (Huelva).

Huelva, Servicio de Comunicaciones, Notificaciones y Embargos Decanato (Huelva).

Salamanca, Servicio de Comunicaciones, Notificaciones y Embargos Decanato (Salamanca).

Barcelona, Juzgado de Primera Instancia n.º 33 (Barcelona).

Cádiz, Juzgado de Primera Instancia n.º 3 (Cádiz).

Cartagena, Juzgado de Primera Instancia n.º 4 (Murcia).

Eivissa, Juzgado de Primera Instancia n.º 3 (Illes Balears).

Gijón, Juzgado de Primera Instancia n.º 2 (Asturias).

Granada, Juzgado de Primera Instancia n.º 3 (Granada).

Granada, Juzgado de Primera Instancia n.º 5 (Granada).

Granada, Juzgado de Primera Instancia n.º 12 (Granada).

Huelva, Juzgado de Primera Instancia n.º 1 (Huelva).

Las Palmas de Gran Canaria, Juzgado de Primera Instancia n.º 4 (Las Palmas).

Las Palmas de Gran Canaria, Juzgado de Primera Instancia n.º 7 (Las Palmas).

Las Palmas de Gran Canaria, Juzgado de Primera Instancia n.º 12 (Las Palmas).

L'Hospitalet de Llobregat, Juzgado de Primera Instancia n.º 2 (Barcelona).

Madrid, Juzgado de Primera Instancia n.º 38 (Madrid).

Madrid, Juzgado de Primera Instancia n.º 52 (Madrid).

Palma de Mallorca, Juzgado de Primera Instancia n.º 6 (Illes Balears).

San Cristóbal de la Laguna, Juzgado de Primera Instancia n.º 2 (Santa Cruz de Tenerife).

Santa Cruz de Tenerife, Juzgado de Primera Instancia n.º 9 (Santa Cruz de Tenerife).

Torremolinos, Juzgado de Primera Instancia n.º 3 (Málaga).

Valencia, Juzgado de Primera Instancia n.º 20 (Valencia).

Valladolid, Juzgado de Primera Instancia n.º 10 (Valladolid).

Vitoria-Gasteiz, Juzgado de Primera Instancia n.º 4 (Álava).

Lleida, Juzgado de Instrucción n.º 1 (Lleida).

Cádiz, Juzgado de Instrucción n.º 3 (Cádiz).

Donostia-San Sebastián, Juzgado de Instrucción n.º 5 (Guipúzkoa).

Las Palmas de Gran Canaria, Juzgado de Instrucción n.º 2 (Las Palmas).

León, Juzgado de Instrucción n.º 2 (León).

Madrid, Juzgado de Instrucción n.º 23 (Madrid).

Málaga, Juzgado de Instrucción n.º 5 (Málaga).

San Cristóbal de la Laguna, Juzgado de Instrucción n.º 3 (Santa Cruz de Tenerife).

Valencia, Juzgado de Instrucción n.º 6 (Valencia).

Vitoria-Gasteiz, Juzgado de Instrucción n.º 3 (Álava).

Albacete, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Albacete).

Alcalá de Henares, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 (Madrid).

Alcobendas, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Madrid).

Alcobendas, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 (Madrid).

Alzira, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 (Valencia).

Cáceres, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 (Cáceres).

Cerdanyola del Valles, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 (Barcelona).

Ceuta, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Ceuta).

Collado Villalba, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 (Madrid).

Coslada, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 (Madrid).

Fuengirola, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 7 (Málaga).

Gandía, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 (Valencia).

Getxo, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Bizkaia).

Logroño, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 8 (La Rioja).

Majadahonda, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Madrid).

Palencia, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Palencia).

Palencia, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 (Palencia).

Telde, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 (Las Palmas).

Bilbao, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 (Bizkaia).

Cuenca, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 (Cuenca).

Lleida, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 (Lleida).

Ourense, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 (Ourense).

Albacete, Juzgado de lo Penal n.º 1 (Albacete).

Alicante, Juzgado de lo Penal n.º 5 (Alicante).

Arenys de Mar, Juzgado de lo Penal n.º 1 (Barcelona).

Barakaldo, Juzgado de lo Penal n.º 1 (Bizkaia).

Barakaldo, Juzgado de lo Penal n.º 2 (Bizkaia).

Girona, Juzgado de lo Penal n.º 2 (Girona).

Huelva, Juzgado de lo Penal n.º 3 (Huelva).

Las Palmas de Gran Canaria, Juzgado de lo Penal n.º 4 (Las Palmas).

León, Juzgado de lo Penal n.º 2 (León).

Málaga, Juzgado de lo Penal n.º 2 (Málaga).

Málaga, Juzgado de lo Penal n.º 5 (Málaga).

A Coruña, Juzgado de lo Social n.º 1 (A Coruña).

A Coruña, Juzgado de lo Social n.º 2 (A Coruña).

Ávila, Juzgado de lo Social (Ávila).

Barcelona, Juzgado de lo Social n.º 19 (Barcelona).

Barcelona, Juzgado de lo Social n.º 22 (Barcelona).

Benidorm, Juzgado de lo Social n.º 1 (Alicante).

Donostia-San Sebastián, Juzgado de lo Social n.º 1 (Guipúzkoa).

Figueres, Juzgado de lo Social n.º 1 (Girona).

Guadalajara, Juzgado de lo Social (Guadalajara).

Las Palmas de Gran Canaria, Juzgado de lo Social n.º 2 (Las Palmas).

Las Palmas de Gran Canaria, Juzgado de lo Social n.º 6 (Las Palmas).

Madrid, Juzgado de lo Social n.º 14 (Madrid).

Madrid, Juzgado de lo Social n.º 15 (Madrid).

Madrid, Juzgado de lo Social n.º 23 (Madrid).

Málaga, Juzgado de lo Social n.º 8 (Málaga).

Pontevedra, Juzgado de lo Social n.º 1 (Pontevedra).

Valladolid, Juzgado de lo Social n.º 2 (Valladolid).

Zaragoza, Juzgado de lo Social n.º 1 (Zaragoza).

Albacete, Juzgado de Menores (Albacete).

Badajoz, Juzgado de Vigilancia Penitenciaria n.º 1 (Badajoz).

Córdoba, Juzgado de Vigilancia Penitenciaria n.º 8 (Córdoba).

Palma de Mallorca, Juzgado de Vigilancia Penitenciaria n.º 1 (Illes Balears).

Total plazas: 92.

9732 *ORDEN JUS/1457/2004, de 10 de mayo, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria sexta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, este Ministerio ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la Categoría Tercera del indicado Cuerpo, que figuran en el Anexo.